# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 343.601.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna Nº 07 de fecha 10 de septiembre del 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

**Integrantes del Comité de Evaluación:**

**Oscar A. Orué Ortiz** : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
**Julio Orrego** : Representante de la Coordinación Administrativa.
**Juan Vallena** : Representante de la Coordinación Financiera.
**Alba Servín** : Representante del Viceministerio de Tributación.
**Fátima Guimaraes** : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar b) Acta de Apertura de Sobres c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

**Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de diciembre del 2018, se procede a la apertura de sobres físicos presentados por los siguientes oferentes:

| OFERENTES | TOTAL OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES | 25.159.000 |
| MEGAFONO PRODUCTORA DE LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN | 19.293.915 |

**Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

**Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas presentadas y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | MEGÁFONO PRODUCTORA DE LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN RUC 3.559.262-1 | DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES RUC 786.584-8 |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. | Cumple<br>(Fojas 2 y 6) | Cumple<br>(Fojas 1 al 4) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple<br>(Foja 4) | Cumple<br>(foja 9) |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | No aplica | No aplica |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. | Cumple<br>(Foja 3) | Cumple<br>(Foja 8) |

# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 343.601.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede constatar que los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numera l2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro comparativo de oferta de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

| Nº Orden | OFERENTE | OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido |
|---|---|---|
| 1 | MEGAFONO PRODUCTORA DE LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN | 19.293.915.- |
| 2 | DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES | 25.159.000.- |

Se ha procedido al análisis de la mejor oferta, presentada por la Oferente **LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN.**

**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

En el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 establece que:

"*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

*Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

A través de la Nota **DAAF/CPEO** N° 72/2018 de fecha 10/12/2018, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **MEGAFONO PRODUCTORA DE LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017 de Provisión de Periódicos realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas cuya sumatoria sea como mínimo el 30% del monto ofertado.*

En fecha 10/12/2018, la Oferente remite vía correo electrónico lo solicitado.

| DOCUMENTOS LEGALES - PERSONA FISICA | MEGAFONO PRODUCTORA DE LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Cumple SIPE N° 1527837 (Foja 24) |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple (Foja 7) |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple (Foja 5) |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple (Foja 11) |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple (Foja 9) |
| Facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017 de Provisión de Periódicos realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas cuya sumatoria sea como mínimo el 30% del monto ofertado. | Cumple Respuesta a la Nota DAAF/ CPEO N° 72/2018 |

Asimismo, tras la verificación de Antigüedad solicitada en el numeral 18, inciso e) del ANEXO B de la Carta de Invitación Estándar, se constata en la Constancia de RUC del oferente **MEGÁFONO PRODUCTORA DE LOURDES MARIA GAMARRA FLORENTIN**, que la misma se encuentra

## INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 343.601.

inscripta en el servicio solicitado del presente llamado a partir del 19/10/2017, por lo que **NO CUMPLE** con la antigüedad mínima requerida de 3 años en el mercado brindando servicios relacionados al objeto del presente llamado; por tanto este Comité de Evaluación procede a **rechazar** la oferta.

Posteriormente, conforme al Art. 61° inciso 4) se procede a seleccionar la oferta del oferente **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES,** para el análisis correspondiente.

Al realizar el comparativo de los Precios Ofertados por oferente **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES** y Precios Referenciales se constata que las variaciones porcentuales entre los mismos se encuentran fuera del rango exigido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/2018. ANEXO I.

A través de la Nota **DAAF/CPEO** N° 73/2018 de fecha 10/12/2018, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *Facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017 de Provisión de Periódicos realizadas a Instituciones Públicas y/o Privadas cuya sumatoria sea como mínimo el 30% del monto ofertado.*
2. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

| *Superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial* |
|---|
| *ítems: 1, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34* |

El oferente cumple con la presentación de lo solicitado en fecha 11/12/2018.

Al analizar el desglose presentado por **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES** se visualiza principalmente que en los ítems 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, sobrepasan y se apartan sustancialmente de los referenciales por encima del 100%, considerando este Comité, insuficiente la explicación proporcionada por el oferente de la variación porcentual registrada; en ese sentido el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, reglamentaria de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas" menciona: "...Si el oferente no respondiere con la Solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, Obra o servicio, oferta podrá será rechazada".* Asimismo, se imposibilita la adjudicación del llamado teniendo en cuenta lo que establece el Artículo N° 14 de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación. Solo podrán adjudicarse o contratarse adjudicaciones, locaciones o Servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

Por todo lo expuesto y en base a todas las consideraciones presentadas conforme con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26º de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

***Declarar Desierto*** *el presente Llamado* ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 343.601,*** *conforme a lo previsto en el Artículo 30, Inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" e Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".*

## INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 343.601.

Finalmente, en fecha 18 de diciembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

**Julio Orrego**
Representante de la Coordinación Administrativa

**Juan Vallena**
Representante de la Coordinación Financiera

**Alba Servín**
Representante del Viceministerio de Tributación

**Fátima Guimaraes**
Representante de la Unidad Requirente

**Oscar A. Orué Ortiz**
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas